

DECRETO No. **733** - DE 2018

"Por la cual se Retira del servicio activo a un funcionario Administrativo nombrado en provisionalidad temporal"

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto No.748 del 02 de Noviembre del 2017, se Nombra en Provisionalidad en Vacante Temporal al(a) Señor(a) BRITO MIJARES SANTIAGO ALEXIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116795811, quien se posesionó el 08/11/2017 en el cargo de Auxiliar De Servicios Generales código 470, Grado 02, de la I.E Francisco José de Caldas Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara) en reemplazo de la funcionaria BEGAMBRE MARTINEZ EDITH ISABEL, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24240902, quien se encuentra en encargo para desempeñar las funciones de Celador código 477 Grado 04, de la I.E Francisco José de Caldas Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara).

Según Resolución No. 1913 de fecha 19 de Julio del 2018, se efectúa el retiro por Pensión de Jubilación a partir del 30 de Septiembre del 2018 de la funcionaria BEGAMBRE MARTINEZ EDITH ISABEL, en el cargo de Auxiliar De Servicios Generales código 470, Grado 02 de la I.E Francisco José de Caldas Sede Principal del Municipio de Arauca y del encargo de Celador código 477 Grado 04, de la I.E Francisco José de Caldas Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara).

En consecuencia no es procedente la continuidad del señor BRITO MIJARES SANTIAGO ALEXIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116795811, del cargo de Auxiliar De Servicios Generales código 470, Grado 02, de la I.E Francisco José de Caldas Sede Principal del Municipio de Arauca (Ara).

DECRETA

- ARTÍCULO PRIMERO** Retirar a partir del 30/09/2018, al(a) Señor(a) BRITO MIJARES SANTIAGO ALEXIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1116795811, del cargo de Auxiliar De Servicios Generales código 470 Grado 02, Nombrado en Provisionalidad Vacante Temporal de la I.E Francisco José de Caldas Sede Principal del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.
- ARTÍCULO SEGUNDO** Envíese copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en Historia Laboral del funcionario.
- ARTÍCULO TERCERO** El presente decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo primero.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los **17 OCT 2018**

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
Revisó: María Isabel Linares Perales
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blánco

Fecha de Elaboración: 11/09/2018

Aprobó: Nelcy Orly Rojas Mojica
Secretaría de Educación Departamental
Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero